



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO PERTENENCIA 2022- 00086
DEMANDANTE: LEYLA LOZANO URQUIJO
DEMANDADO: MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN Y OTROS.

Guataquí, Cund., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención al poder allegado, se tiene nuevamente a la doctora ALEJANDRA VICTORIA DUQUE MOLINA, como apoderada de la demandante LEYLA LOZANO URQUIJO, en los términos y para los fines del memorial poder que antecede.

De otro lado en relación con la solicitud de emplazar a las personas determinadas e indeterminadas que se crean con derechos dentro del proceso, se niega la misma por cuanto ya fue realizada por el Despacho desde el mes de agosto de 2022.

En cuanto al emplazamiento de los demandados que señala desconoce los domicilios. Se requiere a la apoderada para que señale de manera concreta y puntual a cuáles se refiere para proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE,

El Juez



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS